



Oficina Española de Cambio Climático

OFICIO

S / REF
N / REF

FECHA Madrid, 26 de mayo de 2015
ASUNTO

REMITENTE Eduardo González Fernández
Subdirector Gral de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático

DESTINATARIO Jesús García Martínez
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. CH Segura



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURO - Entrada Nº. 201500007537 04/06/2015 15:14:16 Dest: 4

En contestación a la consulta sobre el **“Proyecto de revisión del Plan Hidrológico y el Estudio Ambiental Estratégico de la Demarcación Hidrográfica del Segura”**, adjunto envío los comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURO - OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLOGICA

FECHA - 8 JUN. 2015

Nº 242/2015

COPIA ORIGINAL A

Deportes RSE

<input type="checkbox"/>	Para informe
<input type="checkbox"/>	Para conocimiento
<input type="checkbox"/>	Para despachar conmigo
<input type="checkbox"/>	Preparar contestación

[Handwritten signature]



CHS	PASE A		
PRE	COM	DT	SG <input checked="" type="checkbox"/>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE



OECC
Oficina Española de Cambio
Climático

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC)

Consulta e información pública de "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico de la Demarcación Hidrográfica del Segura".

El Estudio ambiental Estratégico tiene en consideración el cambio climático al contemplar en su diagnóstico ambiental los efectos que puede conllevar sobre los recursos hídricos disponibles y su calidad; así como sobre la influencia directa que va a tener sobre el régimen de lluvias, sequías e inundaciones. Contempla, asimismo los efectos que el cambio climático va a tener en materia de caudales o demandas y se recogen los últimos datos referidos al Quinto Informe de Evaluación del IPCC y sus distintos grupos de trabajo.

Se hace referencia al Plan Nacional de Adaptación, marco general para las acciones de identificación de impactos, vulnerabilidades y opciones de adaptación en España. Entre los sectores prioritarios identificados se encuentra tanto el de los recursos hídricos como el de las zonas costeras.

En este sentido, se mencionan los efectos del cambio climático sobre la costa haciendo referencia al borrador de Estrategia de Adaptación de la Costa y se recoge el estudio elaborado por el CEDEX mediante encomienda de gestión de la Dirección General del Agua. Sin embargo, sólo se recogen los resultados contenidos en la primera de las fichas de esta encomienda, por lo que sería conveniente consultar el informe completo, en el cual se abordan también temas de demandas urbanas y de regadío y de estado ecológico de las masas de agua, tomando en consideración el efecto del cambio climático.

[http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/EGest CC RH.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/EGest_CC_RH.aspx)

Dentro de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la Demarcación y su plan de gestión de la inundación se ha tenido en cuenta ciertos aspectos relativos a la mitigación al cambio climático, sin embargo, convendría incluir un estudio más detallado, ya que algunas de las medidas contempladas en el programa de medidas del plan hidrológico para la reducción tanto de la contaminación puntual como difusa y la mejora del estado ecológico de las masas de agua suponen una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos facilitando con ello el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones comprometidos por el Estado español.

Concretamente, medidas como la implantación de Estaciones Depuradoras de Aguas Urbanas, particularmente aquellas que disponen de tratamiento avanzado para la eliminación de nutrientes, y las buenas prácticas agrícolas que suponen una menor aplicación de fertilizantes en agricultura suponen una reducción en las emisiones de GEI de los sectores difusos. Asimismo, tampoco se refleja una valoración de los consumos



energéticos asociados de las actuaciones contempladas en el programa de medidas de este Plan.

En caso que contenga proyectos de restauración de riberas habría que considerar el efecto positivo en cuanto a la mitigación de cambio climático al reforestar estos espacios y en consecuencia potenciar su efecto como sumideros de carbono.

En conclusión, la consideración de la relación entre el cambio climático, ya sea desde su vertiente de la adaptación como de la mitigación, y los recursos hídricos en estos planes es esencial.

Madrid, 26 de mayo de 2015